

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 4ª PROPUESTA DE ADJUDICACION

**Expediente: 2019/EL/0038**

**Título: "Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante)".**

### **Fecha y hora de celebración**

10 de marzo de 2022 a las 13:03

### **Lugar de celebración**

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero

SECRETARIO

D. Miguel Colomer de Rueda, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES

Técnico suplente: D. Carlos Domínguez Domínguez, Técnico del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico suplente: Dña. Sabela García Sánchez, Técnico jurídico de la Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Departamento de Gestión Económica.

### **Orden del día**

*4ª Propuesta de adjudicación 2019/EL/0038 – Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).*

### **Se Expone**

Se inicia el acto dando cuenta de las circunstancias del expediente de referencia, en el que:

- con fecha 15 de diciembre de 2021 se formuló una primera propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de contratación, a favor de la mercantil OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. al haber quedado clasificada su proposición como la mejor oferta, de entre las no rechazadas, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; propuesta que fue aceptada por parte del órgano de contratación en fecha 28 de diciembre de 2021; y en respuesta al requerimiento de documentación que le fue enviado conforme al artículo 150.2 LCSP, la mercantil OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. comunicó en fecha 24 de enero de 2021 la retirada de su proposición al haberse superado el plazo máximo de adjudicación establecido en el pliego.
- Con fecha 31 de enero de 2022 se formuló una segunda propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de contratación, a favor de la mercantil ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. por ser el siguiente licitador en orden de clasificación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; propuesta que fue aceptada por parte del órgano de contratación en fecha 4 de febrero de 2022; y en respuesta al requerimiento de documentación que le fue enviado conforme al artículo 150.2 LCSP, la mercantil ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. comunicó en fecha 9

de febrero de 2022 la retirada de su proposición al haberse superado el plazo máximo de adjudicación establecido en el pliego.

- Con fecha 18 de febrero de 2022 se formuló una tercera propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de contratación, a favor de la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. por ser el siguiente licitador en orden de clasificación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; propuesta que fue aceptada por parte del órgano de contratación en fecha 28 de febrero de 2022.

A continuación se procede al examen de cuanta documentación resulta relevante al objeto de la reunión; y en particular, la siguiente:

- Acta de 3ª propuesta de adjudicación, de fecha 18 de febrero de 2022.

- Requerimiento de documentación enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 01/03/2022, por el que se requiere a la citada empresa CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

- Escrito de fecha 9 de marzo de 2022, presentado dentro de plazo, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en respuesta al anterior requerimiento, mediante el cual la citada empresa CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. comunica la retirada de su proposición, al haberse superado el plazo máximo de adjudicación de 6 meses desde la apertura de la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicios de valor (sobre B), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.4 LCSP, apartado 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 13 del Anexo X de cláusulas administrativas específicas correspondiente.

Del examen de dichos antecedentes cabe señalar que, en efecto, la apertura de la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicios de valor (sobre B) tuvo lugar el día 28 de enero de 2021, y en consecuencia, en el momento de efectuarse la propuesta de adjudicación y subsiguiente requerimiento de documentación a la empresa CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., el plazo máximo de 6 meses para efectuar la adjudicación previsto en el pliego expiraba el día 28 de julio de 2021; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.4 LCSP, apartado 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 13 del Anexo X de cláusulas administrativas específicas correspondiente, dicha empresa puede ejercer su derecho a retirar su proposición, tal como ha hecho, sin que por tanto dicha retirada pueda ser calificada de retirada indebida de su proposición.

En relación a ello, cabe señalar asimismo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2, último párrafo, de la LCSP y apartado 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en estos casos se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De acuerdo con ello, el siguiente licitador en orden de clasificación es la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con una puntuación total de 61,95 puntos.

En consecuencia, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 326.2.d), 157 y 150.2, último párrafo, de la LCSP, y apartados 16.6 y 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación una **NUEVA propuesta de adjudicación**, en los términos que a continuación se indican:

**ADJUDICATARIO:**..... VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.  
**IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido):**.....3.728.348,09 Euros.  
**IMPORTE IVA CORRESPONDIENTE (21%):**.....782.953,10 Euros.

4ª Propuesta de adjudicación 2019/EL/0038

Página | 2

**ANUALIDADES (IVA incluido):** 2022: 2.406.027,30 Euros.  
2023: 2.105.273,89 Euros.  
**PLAZO DE EJECUCION:**.....QUINCE (15) MESES, incluido p. de pruebas.  
**PLAZO DE GARANTÍA:**.....CINCO (5) AÑOS.  
**REVISIÓN DE PRECIOS:**.....Fórmula nº 561 RD 1359/2011, en su caso.

Y para constancia de todo lo expuesto y acordado, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados; siendo firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Mesa; quedando en consecuencia, formal y debidamente aprobada.

**PRESIDENTE**

**VOCAL TÉCNICO SUPLENTE**

**Fdo.:** Vicente Zamorano Benlloch

**Fdo.:** Carlos Domínguez Domínguez

**VOCAL JURIDICO SUPLENTE**

**VOCAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO**

**Fdo.:** Sabela García Sánchez

**Fdo.:** Francisco Iborra Llácer

**SECRETARIO**

**Fdo.:** Miguel Colomer de Rueda

*En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012), ACEPTO LA PROPUESTA DE LA MESA*

València, en la fecha indicada en la firma digital

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Paula Tuzón Marco